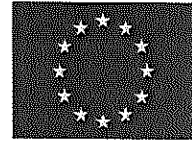




**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Hisenda  
i Model Econòmic



**Unión Europea**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
*Una manera de hacer Europa*

**SUBSECRETARIA**

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GENERALES**

C/. Palau, nº 12 46003 VALENCIA  
Tel. 96.161.32.91 Fax. 96.161.30.55  
[contratacion\\_hacienda@gva.es](mailto:contratacion_hacienda@gva.es)

SUB/SGA/SCAG/rs-ce  
**AM CNMY15/DGTIC/16**  
**2 modificado**

**FORMALIZACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE DETERMINADOS SERVICIOS Y SUMINISTROS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT (PROYECTO CESSTIC). LOTE 4: SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET.**

Valencia, 27 NOV. 2019

**REUNIDOS**

**De una parte**, el Hble. Sr. Conseller de Hacienda y Modelo Económico D. Vicent Soler i Marco, en virtud de las facultades otorgadas en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell y en el Decreto 35/2018, de 23 de marzo, del Consell, por la que se distribuyen competencias en materia de contratación centralizada en el ámbito de la Administración de la Generalitat, sus entidades autónomas y los entes del sector público empresarial y fundacional de la Generalitat.

**Y de otra** D. José Manuel Plaza Sanz con DNI 52.747.806 C, actuando en nombre y representación de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU (SOCIEDAD UNIPERSONAL) con NIF A82018474, con domicilio en calle San Vicente Martir, 148-4 46007 Valencia, según acredita escritura del Notario de Madrid D<sup>a</sup>. Milagros Anastasia Casero Nuño de fecha 1 de julio de 2010, número de protocolo 1.133.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficientes para formalizar la segunda modificación del Acuerdo Marco para la contratación centralizada de determinados servicios y suministros en materia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la Administración de la Generalitat, sus Organismos Públicos, Sociedades Mercantiles, y Fundaciones del sector público de la Generalitat (Proyecto Cesstic). Expediente CNMY15/DGTIC/16. Lote 4: Servicios de acceso a Internet.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

1.- Con fecha 31 de enero de 2017, se formalizó el Acuerdo Marco para la contratación centralizada de determinados servicios y suministros en materia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la Administración de la Generalitat, sus organismos públicos, sociedades mercantiles, y fundaciones del sector público de la Generalitat (Proyecto CESSTIC) Lote 4: Servicios de acceso a Internet.

2.- La duración del mismo sea de 48 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo.

3.- En fecha 14 de mayo de 2018 se formaliza la primera modificación del Acuerdo Marco

(Proyecto CEESTIC), Lote 4, para la incorporación de diferentes elementos al catálogo.

4.- En fecha 24 de mayo de 2019 se reúne el Comité de Dirección Administrativa de cada uno de los Lotes del Acuerdo Marco, dónde tras el análisis de los Comités Técnicos, se estudia la posible actualización de los CPS, por incorporación de elementos no contemplados en el catálogo inicial. En fecha 23 de julio de 2019, la Dirección General de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, presenta propuesta para la segunda modificación del Acuerdo marco citado, para la posible actualización de los CPS, por incorporación de elementos no contemplados en el catálogo inicial. En concreto se propone la inclusión de los siguientes ítems de los CPS, por incorporación de elementos no contemplados en el catálogo inicial. En concreto, respecto del Lote 4, los representantes de la Administración presentaron Informe de necesidad de inclusión de los siguientes ítems:

- Nuevas características del servicio de Máquinas Virtuales
- Servicio de colocación
- Servicio de repositorio
- Cambio en el ítem CS54. Internet circunstancial

5.- La Abogacía de la Generalitat emite informe favorable a presente modificación.

6.- En fecha 15 de noviembre de 2019, el Conseller de la Hacienda y Modelo Económico dicta resolución de segunda modificación del Acuerdo Marco en su lote 4, en la que se especifica el conjunto de los servicios y/o suministros a incorporar al catálogo de productos y servicios (CPS).

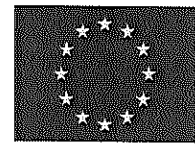
## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**Primera.-** Ambas partes acuerdan la segunda modificación del Acuerdo marco para la contratación centralizada de determinados servicios y suministros en materia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la Administración de la Generalitat, sus organismos públicos, sociedades mercantiles, y fundaciones del sector público de la Generalitat (Proyecto CESSTIC) Lote 4: Servicios de acceso a Internet.

**Segunda.- Fundamento jurídico.-** La presente modificación del Acuerdo Marco fija los suministros y/o servicios que se incorporan al catálogo como consecuencia de la actualización del Catálogo en los términos previstos en la cláusula 27.1 del PCAP del citado Acuerdo Marco, que considera dentro de las causas de modificaciones previstas, la siguiente:

*"1ª. La actualización de los CPS, se realizará en su caso tras la propuesta del Comité de Dirección Administrativa de cada Lote del AM. Se establecen los siguientes límites y condiciones:*

*b) Respecto de la incorporación de nuevos servicio y/o elementos no contemplados en el catálogo inicial, (bien porque no existieran en el mercado, o existiendo, su ámbito de difusión por su carácter altamente innovador y reciente, no se hubiera incluido en el mismo por considerarse en dicho momento que su necesidad y aplicación iba a ser mínimo). El adjudicatario presentará una propuesta que contendrá como mínimo toda la información señalada en el apartado 26.1 de esta cláusula, así como:*



**Unión Europea**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa

- Los parámetros de calidad aplicables, acorde a los definidos en pliego para otros elementos similares del catálogo o, en su defecto, con los mismos ordenes de magnitud de los que se aplican en el AM.
- Un informe sobre el impacto de la modificación de dicho elemento del catálogo en los servicios y suministros contratados de dicho tipo, que permita a la DGTIC la valoración y la adopción de decisiones respecto a los servicios afectados.
- La propuesta de precio unitario del elemento o servicio, en el caso de incorporación del mismo, junto un estudio técnico-económico para justificarlo.

El conjunto de los servicios y/o suministros a incorporar al CPS, no podrá en ningún caso suponer un incremento del 20 % respecto del presupuesto máximo estimativo de licitación del Lote.

Las modificaciones del AM por actualización del catálogo podrá realizarse:

- a) Para caso de la variación de precios establecida, cada seis meses como máximo
- b) Para el caso de incorporación de nuevos productos/servicios, cada dos meses, como máximo

**Tercera.- Objeto de la modificación del Acuerdo Marco.** Se incorporan al catálogo los siguientes elementos, con las características descritas:

1. **Servicio de máquinas virtuales** El servicio se incluye en el Servicio Base de Acceso a Internet Gestionado (ítem CS4) y será ampliable a través de los ítems CS17, CS18, CS19 y CS20:

Ítem (CSi)	Código	Elemento
CS4	SBIG	Servicio base de acceso a internet gestionado
CS17	SBIGMV	Solicitud de nuevas máquinas virtuales (unidad de virtualización: 4 CPU, 8 GB de RAM y 300 GB de HDD-Tipo II)
CS18	SBIGMV1Core (*)	Incremento en máquina virtual existente de 8 core
CS19	SBIGMVA1GB	Incremento en máquina virtual existente de 1 GB de RAM
CS20	SBIGMV500GB	Incremento en máquina virtual existente de 500GB de HDD-Tipo III

(\*) Se cambia el nombre del código de este ítem por SBIGMV8Core

Incluir los nuevos elementos en el apartado "B) Servicios de Acceso Internet Gestionados (IG)", con las características siguientes:

- **Descripción del producto:** Nuevas características del servicio de Máquinas Virtuales
- **Condiciones o requisitos del producto**
  - Las características de la plataforma son las mismas que las descritas en la oferta inicial
  - Los nuevos elementos dan mayor flexibilidad y completan los existentes en este bloque
- **Tiempos de provisión del producto.** 4 días.
- **Acuerdos de Nivel de Servicio ofertados.** Los mismos que el resto de ítems de Máquinas Virtuales.
- **Precio:**



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa

Item (CSi)	Código	Elemento	Concepto	Precio unitario (Pi)	Ud
		Solicitud de nuevas máquinas virtuales (unidad de virtualización: 1 CPU, 2 GB de RAM y 50 GB de HDD-Tipo I)	cuota	31,27 €	€/mes
		Incremento en máquina virtual existente de 1 core	cuota	6,71 €	€/mes
		Incremento en máquina virtual existente de 50GB de HDD-Tipo I	cuota	12,19 €	€/mes
		Incremento en máquina virtual existente de 500GB de HDD-Tipo II	cuota	71,43 €	€/mes
		Backup máquina básica (50GB) [Política Bronce]	cuota	11,38 €	€/mes
		Administración SO Windows	cuota	11,51 €	€/mes
		Administración SO Linux	cuota	11,51 €	€/mes
		Administración BBDD MySql	cuota	14,39 €	€/mes

2. **Servicio de colocación.-** Se incluye los nuevos elementos en el apartado "B) Servicios de Acceso Internet Gestionados (IG)", con las características siguientes:

- **Descripción del producto:** Nuevas opciones asociadas al servicio de collocation
- **Condiciones o requisitos del producto**
  - El alojamiento básico de racks permite una disponibilidad eléctrica de 1.600 W por rack (2 m2) sin posibilidad de ampliación, Los racks son alimentados por 2 circuitos totalmente independientes acabando de forma estándar en tomas Schuko de 16 Amperios, siendo una contingencia del otro en caso de fallo en alguno de los dos circuitos. Se recomienda un balanceo de carga eléctrica 8A-8A, para en caso de caída uno de los circuitos pueda absorber toda la carga.
- **Tiempos de provisión del producto.** 20 días.
- **Acuerdos de Nivel de Servicio ofertados.** Los mismos que el resto de ítems de collocation.
- **Precio:**

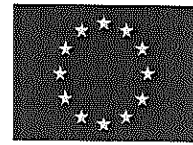
Item (CSi)	Código	Elemento	Concepto	Precio unitario (Pi)	Ud
		Solicitud de servicio de collocation (1/3 rack - 1kW)	cuota	356,02 €	€/mes
		Solicitud de servicio de collocation (1 rack - 5kW)	cuota	1.253,36 €	€/mes

3. **Servicio de repositorio.-** Se incluyen dos nuevos elementos:

- Incremento del volumen de almacenamiento de repositorio en bloques de 500GB
- Backup almacenamiento repositorio 500 GB

Los nuevos elementos tendrán las siguientes características:

- **Descripción del producto:** Nuevas opciones asociadas al servicio de repositorio
- **Condiciones o requisitos del producto.**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa

- Telefónica ha dedicado para el proyecto CESSTIC una plataforma de almacenamiento en HA y escalable, con redundancia de todos los elementos incluidos (comunicaciones, controladoras, bandejas y discos), por lo que podrá seguir dando el mismo servicio incluso en situaciones de contingencia.
- También será posible desplegar mecanismos de autenticación para acceso a toda la información contenida en los distintos repositorios.
- Junto con la plataforma de almacenamiento, Telefónica desplegará, de forma también dedicada al presente proyecto, los sistemas y servidores destinados a completar las capas de personalización, securización y flexibilidad en el acceso a estos repositorios. La administración, gestión y mantenimiento de dichos servicios será responsabilidad de Telefónica dentro del alcance del presente proyecto.
- **Tiempos de provisión del producto.** 4 días
- **Acuerdos de Nivel de Servicio ofertados.** Los mismos que el resto de elementos de repositorio.
- **Precio:**

Item (CSi)	Código	Elemento	Concepto	Precio unitario (Pi)	Ud
		Incremento del volumen de almacenamiento de repositorio en bloques de 500GB	cuota	57,32 €	€/mes
		Backup almacenamiento repositorio 500 GB	cuota	113,79 €	€/mes

**4. Cambio en el ítem CS54 - Internet circunstancial.** los precios de mercado:

CS54	INTCIR	Internet circunstancial	alta	370,00	€
------	--------	-------------------------	------	--------	---

**Cuarta.- Garantía.** Según la cláusula 20 del PCAP, no se precisa constitución de garantía definitiva en el Acuerdo Marco.

**Quinta.-** Mantener el resto de cláusulas del contrato suscrito en fecha 31 de enero de 2017, en lo que no se vean alteradas por la presente modificación.

Para la debida constancia de lo convenido en este contrato se firma este contrato por triplicado ejemplar entregándose un original del mismo al empresario contratista

EL CONSELLER DE HACIENDA  
Y MODELO ECONÓMICO

EL CONTRATISTA

D. Vicent Soler i Marco

D. José Manuel Plaza Sanz



